

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DIC89 04026

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de diciembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1. **00402** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito bajo el N. 1207. Como 120. Quito, a 19 de Junio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores ingeniero Diego Páez Navarrete, doctor Virgilio Páez Navarrete, doctor Jorge Vásquez López, de estado civil casados; Cecilia Páez Navarrete, soltera; y, Polonia Almeida Caicedo, viuda, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A." y tiene un plazo de duración de 40 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: Uno.- Planificación en general, estudios, construcción, diseño y mantenimiento de obras civiles, de obras electromecánicas, eléctricas y telecomunicaciones, montajes industriales de Ingeniería mecánica, de Ingeniería Industrial y servicio de computación; Dos.- Fabricación, comercialización, importación, exportación y ventas de materiales de construcción y artículos relacionados con esta rama de actividad; Tres.- La promoción, mantenimiento, ejecución y venta de edificios, urbanizaciones, planes de vivienda e instalaciones industriales.

La compañía no podrá realizar las obras señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, fijados en la Regulación No. 120-83 de septiembre de 1983.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'910.000,00 en especie, S/.22.500,00 en numerario, quedando por pagar S/.67.500, valor que será cubierto en el plazo de 12 meses.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

"ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A."

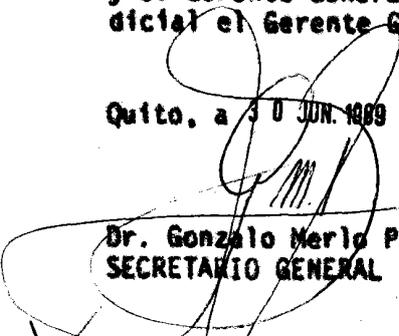
- 2 -

El accionista que paga en especie es el señor ingeniero Diego Páez N., mediante el aporte de bienes muebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 30 JUN. 1989


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
EAdeB.
140
27.02.89

RCM